



CERTIFICACIÓN NÚMERO 10-48

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 21 de diciembre de 2010, este organismo **APROBÓ** la siguiente resolución:

Por Cuanto: El Recinto Universitario de Mayagüez tiene una amplia y positiva relación con las agencias acreditadoras y una exitosa experiencia en procesos de acreditación de sus programas.

Por Cuanto: El Recinto Universitario de Mayagüez defiende y atesora, por necesidad, su autonomía como recinto según reconocida en la Ley de la Universidad de Puerto Rico.

Por Cuanto: La centralización del proceso de acreditación impuesta por la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico, en respuesta a la probatoria de la “Middle States Commission Higher Education” (MSCHE) atenta contra esta autonomía.

Por Cuanto: Este Senado Académico se ha expresado en su Certificación 10-42 en contra de la centralización del proceso de acreditación impuesta por la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico.

Por Cuanto: Resulta necesario para el futuro de todos los programas académicos, la investigación y la continuidad del quehacer del Recinto Universitario de Mayagüez que se libere al Recinto a la brevedad posible del estatus probatorio en que se encuentra.

Por Cuanto: La experiencia del personal docente, técnico y administrativo en los procesos de acreditación nos permite desarrollar un plan de acción efectivo, con mayor agilidad que la Administración Central, para atender la situación en la que se encuentra la Institución.

Por Tanto: Resuélvase por el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez:

1. Informar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, y a la Administración Central que el Recinto Universitario de Mayagüez se encargará de su proceso de acreditación con la “Middle States Commission Higher Education”.
2. Solicitar que la Administración Central provea toda la información, documentación y recursos que le corresponde para que el Recinto Universitario de Mayagüez complete el proceso de acreditación.
3. Declarar como prioridad de este Recinto el salir a la brevedad posible de estatus probatorio en que se encuentra. Con este propósito se invita a toda la comunidad universitaria del Recinto a unir esfuerzos en esta dirección.
4. Expresar la disposición de todos los miembros de este Senado Académico para crear y promover los canales de comunicación efectiva que permitan al Recinto Universitario de Mayagüez atender los problemas que ha ocasionado la probatoria.
5. Solicitar al Dr. Miguel A. Muñoz, Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, que a la brevedad posible constituya un comité con amplia participación de la comunidad académica, y con experiencia en estos procesos, para trabajar un plan de acción local para liberar al Recinto del estatus probatorio en que se encuentra.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación al Dr. José R. de la Torre, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Síndicos, a la Administración Central, a los Rectores, a todos los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, a la comunidad universitaria, a la Prensa del país, a la Middle States Commission Higher Education y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín
Secretaria